



Datos Registro

EXPTE.

Mod. H-0405

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS
BONIFICACIÓN PARA INMUEBLES CON SISTEMAS
DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR**

Concejalía de Hacienda

Datos de la persona solicitante/Sujeto pasivo

Apellidos y nombre o razón social:

N.I.F.:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal vía:

Nº:

Portal:

Piso:

Puerta:

Población:

Provincia:

C. Postal:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

FAX:

 NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS**Representante** (Indicar tipo de representación) Legal Voluntario/Autorizado

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

Domicilio a efectos de notificaciones (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)

Vía:

Nº:

Portal:

Piso:

Puerta:

Población:

Provincia:

C. Postal:

Identificación del inmueble sobre el que se solicita la exención

Situación de la finca:

Referencia Catastral:

Nº fijo:

SOLICITO: Bonificación del 50% de la cuota íntegra para el inmueble en el que se haya instalado un sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

Documentación que se aporta En caso de actuar a través de representante, el DNI de la persona interesada y autorización de ésta. Proyecto o memoria técnica y, en su caso, certificado de la instalación o acta de puesta en servicio, debidamente diligenciados por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.**REQUISITOS para tener derecho a esta bonificación** (art. 13 de la Ordenanza Fiscal 1.2 reguladora del IBI):

a) En los sistemas de aprovechamiento térmico de la energía solar, que la instalación contribuya a satisfacer más del 50% de la demanda de calefacción y/o de agua caliente sanitaria del inmueble, calculada de acuerdo con los criterios establecidos en las secciones HE1 y HE4, respectivamente, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y que los captadores solares o sistemas solares prefabricados estén certificados por organismo acreditado.

b) En los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar, que la potencia de la instalación sea superior al 50% de la potencia eléctrica total contratada en el inmueble y que las cédulas o módulos fotovoltaicos cuenten con declaración de conformidad Europea.

Esta bonificación únicamente será de aplicación para los inmuebles que no estén obligados a tener dichas instalaciones, por prescripción legal.

La concesión de esta bonificación quedará supeditada a la obtención de licencia de primera ocupación, produciendo efectividad en el ejercicio siguiente a dicha obtención siempre y cuando haya sido previamente solicitada por la persona interesada.

Vigencia de la bonificación

De este beneficio fiscal podrán disfrutar los sujetos pasivos previa solicitud y durante los cuatro periodos impositivos siguientes a aquel en que sea solicitado, siempre que durante dicho periodo se mantengan las condiciones que justificaron su concesión.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.
- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Pinto. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud/procedimiento. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo por exigencias de la legislación vigente. Tampoco se realizarán transferencias internacionales. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, en el correo electrónico delegadp@ayto-pinto.es. Puede consultar más información en el reverso de este documento.

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para la gestión de la bonificación para inmuebles con sistemas de expediente de aprovechamiento de energía solar.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

- Texto Refundido de la ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto 1/2004.
- Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (B.O.E de 22 de julio).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E de 24 de abril).
- Orden de 14 de octubre de 1998 (B.O.E de 20 de octubre).
- Orden EHA/1213/2005, de 26 de abril (B.O.E de 5 de marzo).
- Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre (B.O.E de 18 de octubre).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Categorías de datos tratados

Los datos tratados son los siguientes:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, N.I.F. y firma.

Datos de contacto: Dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, dirección a efectos de notificaciones, correo electrónico y FAX.

Otros: Datos derivados de la solicitud presentada

Personas destinatarias

Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1– 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: calle Jorge Juan, nº 6, 28001 de Madrid.